

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0430-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
URBANA EN EL JR. O’HIGGINS DEL DISTRITO DE SAN
VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -
DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2714429**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE JUNIO DE 2026 AL 1 DE JULIO DE 2026**

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 8 DE JULIO DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 016-2026-OCI/0430-SVC

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. O’HIGGINS
DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE -
DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2714429**

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 016-2026-OCI/0430-SVC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. O’HIGGINS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2714429

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformada la Comisión de Control mediante Oficio n.° 0561-2026-MPC/OCI recibido el 23 de junio de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0430-2026-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00

El presente Servicio de Control se encuentra vinculado al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible n.° 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, correspondiente a la meta n.° 11.2 “Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429, a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra se vienen desarrollando conforme a lo establecido en el expediente técnico contractual, así como en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley n.° 32069, su Reglamento y demás normativa aplicable vigente, verificando su concordancia con los informes emitidos, valorizaciones aprobadas y el cronograma de ejecución de obra.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

III. ALCANCE

La ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429, se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, siendo el periodo de ejecución del 24 de junio de 2026 al 1 de julio de 2026.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Expediente Técnico:

Mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 005-2026-GODUR-MPC de 18 de marzo de 2026, se resolvió en su artículo primero: aprobar el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O'Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2714429, por el monto referencial de S/ 1 459 694,01, conforme el siguiente detalle:

"(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. O'HIGGINS	S/ 1,004,361.74
COSTO DIRECTO		S/ 1,004,361.74
GASTOS GENERALES (8.00%)		S/ 80,348.94
UTILIDADES (7%)		S/ 70,305.32
SUB TOTAL		S/ 1,155,016.00
IGV 18%		S/ 207,902.88
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/ 1,362,918.88
SUPERVISIÓN DE OBRA (6.0%)		S/ 81,775.13
COORDINADOR DE OBRA		S/ 15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 1,459,694.01

"(...)"

Dicho expediente consideró la ejecución de las siguientes partidas: 01. Obras Provisionales, Seguridad y Salud y Trabajos Preliminares por S/ 170 453,49, 02. Obras de Transitabilidad Peatonal por S/ 294 551,90, 03. Obras de Transitabilidad Vehicular por S/ 514 715,86, 04. Mitigación Ambiental por S/ 10 662,44 y 05. Varios por S/ 13 978,05.

Contratación de la Ejecución de la obra:

Mediante Contrato n.° 09-2026-OA/OGA/MPC de 7 de mayo de 2026¹, la Municipalidad Provincial de Cañete y el Consorcio O'higgins, conformado por las empresas: Kaleph Ingeniería & Construcción S.A.C. de RUC n.° 20610703071, Roland Group Sociedad Anónima Cerrada de RUC n.° 20600188233 y Constructora & Inmobiliaria Espinar S.A.C. de RUC n.° 20556968960 celebraron la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O'Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2714429, por el monto de S/ 1 362 918,88, monto que comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación material del presente contrato, cuyo plazo es de noventa (90) días calendario.

Contratación de la Supervisión de la obra:

Mediante Contrato n.° 10-2026-OA/OGA/MPC de 11 de mayo de 2026², la Municipalidad Provincial de Cañete y el Consorcio Fenix, conformado por las empresas: Zigma Ingenieros S.A.C. de RUC n.° 20602591086 y JE & M Consultores y Ejecutora S.A.C. de RUC n.° 20611897520 celebraron la contratación de la supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O'Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2714429, por el monto de S/ 81 435,40, monto que comprende el costo del servicio, todos los

¹ Correspondiente a la Licitación Pública Abreviada N° LP-ABR-06-2026-MPC/C-1.

² Correspondiente al Concurso Público Abreviado N° CP-ABR-3-2026-MPC/C-1.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación material del presente contrato, cuyo plazo es de ciento cinco (105) días calendarios (90 días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y 15 días para la liquidación de la obra).

Inicio de ejecución, Valorizaciones de obra y Estado Financiero:

De la verificación efectuada en el Cuaderno de Obra Digital, a través del enlace correspondiente³, se evidenció que la obra denominada: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429, inició su ejecución el 13 de mayo de 2026. Asimismo, se constató que, al 7 de julio de 2026, la obra registra un avance temporal de 56 días calendario de ejecución, encontrándose pendientes 34 días calendario para la culminación del plazo contractual.

En ese contexto, considerando que las valorizaciones de obra se elaboran con periodicidad mensual, corresponde estimar que, a la fecha de emisión del presente informe, se habrían formulado dos (2) valorizaciones: la primera, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 y el 31 de mayo de 2026, la cual registra un avance físico de 23,23 %, conforme a la información remitida por la empresa contratista a través del Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429 de 25 de junio de 2026; y la segunda, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, cuya valorización habría sido recientemente presentada a la Entidad y se encontraría pendiente de revisión y aprobación, por lo que, el porcentaje de avance físico acumulado aún no cuenta con la conformidad correspondiente.

En relación con el estado financiero de la inversión, se verificó que, al 7 de julio de 2026, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), la obra presenta un devengado acumulado de S/ 41 500,00, correspondiente al mes de abril de 2026, registrado en la Específica de Gasto n.° 2.6.81.3 – Elaboración de Expedientes Técnicos. Asimismo, se observa que, pese al inicio de la ejecución de la obra el 13 de mayo de 2026 y al tiempo transcurrido desde entonces, el aplicativo SSI no registra devengados asociados a la ejecución física de la obra ni a las valorizaciones correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026.

La información financiera registrada en el SSI se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Estado Financiero de la obra 7 de julio de 2026 – Aplicativo SSI

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	ORIGEN
2026	0 00	1 501 195,00	1 501 194,01	1 500 854,28	41 500,00	SIAF

Fuente: Estado Financiero de la obra al 7 de julio de 2026 – Aplicativo SSI

Véase: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

En ese sentido, se evidencia que, al 7 de julio de 2026, la obra presenta valorizaciones pendientes de pago, toda vez que el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) únicamente registra un devengado por S/ 41 500,00, correspondiente a la elaboración del expediente técnico, sin que se adviertan devengados asociados a las valorizaciones de obra correspondientes a los periodos ejecutados.

³ <https://apps.osce.gob.pe/busador-cuaderno-obra/search/detalle/MzFhY2ZlMmYyY2E2Yi00YTQ4LTlkMTEtMGYxMzFmTVkzVjV/>

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429, las cuales se exponen a continuación:

1. TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Y POSTES EXISTENTES NO CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO GARANTIZA EL ANCHO MÍNIMO LIBRE EN VEREDAS, LO QUE PODRÍA GENERAR DEMORA EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA ANTE LA ABSOLUCIÓN TARDÍA DE CONSULTAS, AFECTANDO EL PLAZO DE OBRA Y LA ACCESIBILIDAD, EN CONSECUENCIA, LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición

Mediante “Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429” de 25 de junio de 2026, se evidenció que, en el tramo comprendido entre la calle Santa Rita y el Jr. O’Higgins, existe (1) transformador eléctrico y (3) postes que reducen el ancho libre de circulación peatonal a menos de 0,90 m, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

Panel Fotográfico n.° 1

Imágenes n.°s 29 al 36 del Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429 de 25 de junio de 2026



“(…) **Imágenes n.°s 29 al 36:**

Se evidenció la existencia de un transformador y postes de luz ubicados dentro del área de intervención de las veredas proyectadas, cuyo ancho libre disponible es menor a 0,90 m. (…)



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

Fuente: Imágenes n.ºs 29 al 36 del Acta de Visita de Inspección n.º 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.º 2714429 de 25 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, de la revisión del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.º 005-2026-GODUR-MPC de 18 de marzo de 2026, se evidenció lo siguiente:

- i) El expediente técnico aprobado no identificó ni contempló el transformador eléctrico existente dentro del área de intervención; por el contrario, proyecta la ejecución de una rampa en el mismo lugar donde este se encuentra ubicado. Tal como se muestra en la imagen y panel fotográfico siguiente:

Imagen n.º 1

Expediente técnico aprobado no identificó ni contempló el transformador eléctrico existente dentro del área de intervención



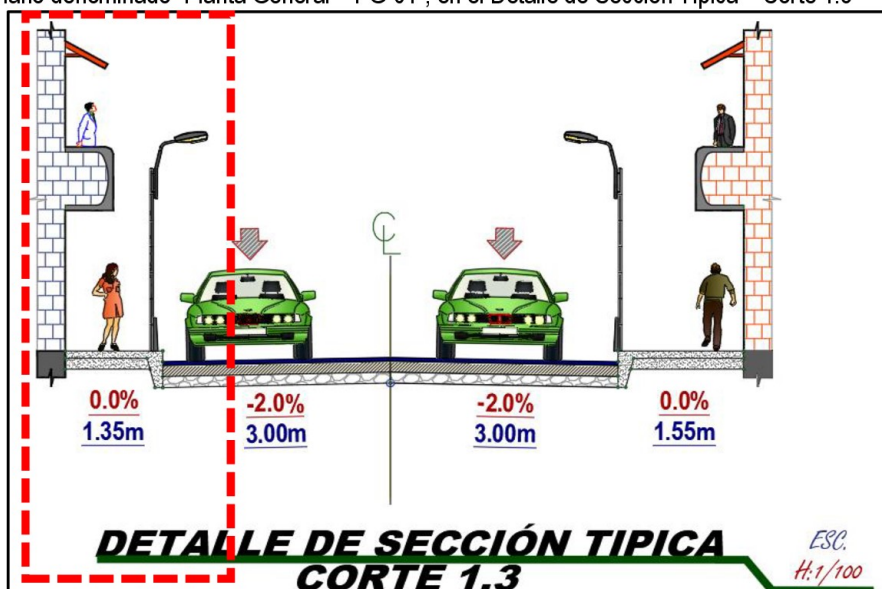
Fuente: Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01.
Elaborado por: Comisión de Control.

- ii) El plano denominado “Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01”, en el Detalle de Sección Típica – Corte 1.3, consideró la ejecución de una vereda en el lado izquierdo con un ancho de 1,35 m, representación que no resulta concordante con las condiciones reales verificadas durante la Acta de Visita de Inspección n.º 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.º 2714429 de 25 de junio de 2026, a razón que se constató que la ubicación de los postes existentes tiene un ancho libre de vereda menor a 0,90 m. Tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2

Plano denominado “Planta General – PG-01”, en el Detalle de Sección Típica – Corte 1.3

Dimensión del poste consignada en el expediente técnico no concordante con las condiciones verificadas en campo.



Fuente: Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, se advierte que el expediente técnico no identificó ni programó el tratamiento del transformador eléctrico y de los postes existentes dentro del área de intervención, lo que podría requerir coordinaciones y autorizaciones con la empresa concesionaria del servicio eléctrico, así como la reformulación de las soluciones técnicas previstas, generando retrasos, ampliaciones de plazo y afectación del cumplimiento del cronograma contractual y del logro oportuno de los objetivos de la inversión.

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 072-2019-VIVIENDA.**

"(...)

CAPITULO I

(...)

Ruta accesible: Circulación que permite el desplazamiento de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y/o movilidad reducida. Presenta ancho no menor al mínimo establecido en el Capítulo II de la presente Norma Técnica, pavimento de superficie homogénea y antideslizante; se encuentra libre de obstáculos o cualquier barrera que dificulte el desplazamiento y, en el caso de personas con discapacidad

(...)

Accesibilidad Universal: Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Barreras arquitectónicas: Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con movilidad reducida (...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025, y modificatorias.**

"Artículo 190. Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

190.1. El contratista puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias en obras. El supervisor puede responder directamente la consulta formulada, si ésta no conlleva una modificación del expediente técnico.

190.2. Cuando la anotación formulada por el contratista conlleve a una modificación del expediente técnico, debe estar acompañada de un informe técnico, caso contrario no es atendida.

(...)

190.5. El contratista debe formular la consulta con la anticipación suficiente para que el programa de ejecución no sea afectado por el cumplimiento de los plazos del procedimiento para la atención de su consulta, caso contrario no puede alegar la afectación de la ruta crítica por los plazos de respuesta.

190.6. El proyectista tiene la obligación de atender las consultas que le remita la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado en su contrato respecto al plazo para responder y las consecuencias del incumplimiento.

(...)



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

ANEXO
I. DEFINICIONES

31. Expediente técnico: conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación.

(...)"

- Expediente técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O'Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2714429, aprobado con Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 005-2026-GODUR-MPC de 18 de marzo de 2026.



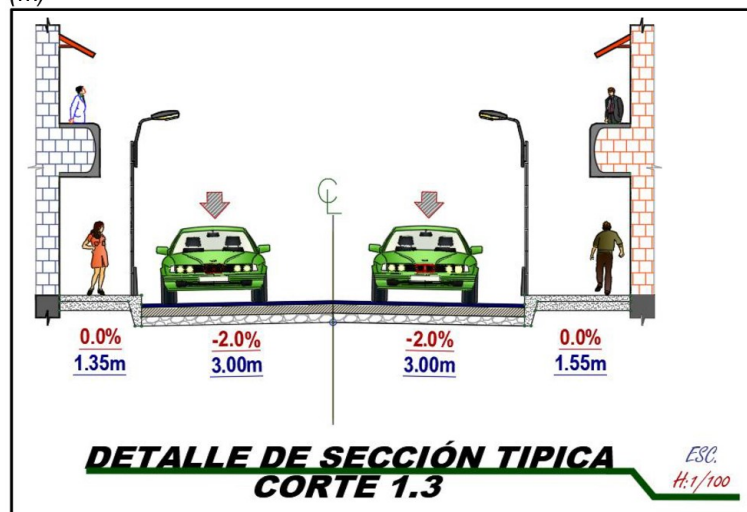
Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00

(...)

Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01.



(...)



(...)"



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

- Contrato n.° 09-2026-OA/OGA/MPC de 7 de mayo de 2026, contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429.

“(…)

El plazo de ejecución del presente contrato es de (90) días calendarios (…)”

- Contrato n.° 10-2026-OA/OGA/MPC de 11 de mayo de 2026, supervisión de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429.

“(…)

CLAUSSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (105) días calendario, el mismo que se computa de acuerdo al siguiente cuadro.

Supervisión de ejecución de obra	90 días calendarios
Liquidación de obra	15 días calendarios
TOTAL	105 días calendarios

“(…)



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00

c) Consecuencia

La situación antes descrita podría generar demora en la culminación de la obra ante la absolución tardía de consultas, afectando el plazo de obra y la accesibilidad en veredas, en consecuencia, los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00

2. INADECUADA SUPERVISIÓN DE OBRA PERMITE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE VEREDAS EN ÁREAS DESTINADAS A RAMPAS, NO ACORDE AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, GENERANDO EL RIESGO DE REPROCESOS Y AFECTACIÓN DE LAS METAS PREVISTAS.

a) Condición

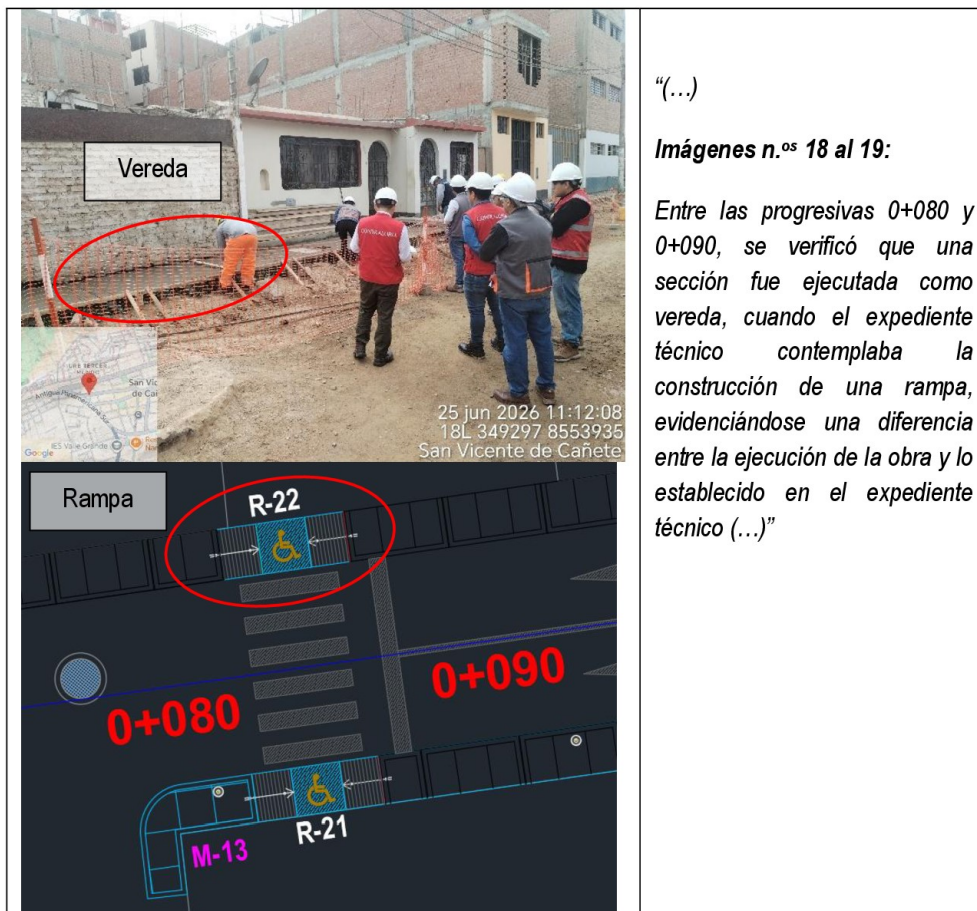
Mediante “Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429” de 25 de junio de 2026, se evidenció que, entre las progresivas 0+080 y 0+090, se ejecutó una sección como vereda, pese a que el expediente técnico contemplaba en dicho tramo la construcción de una rampa, verificándose una incongruencia entre los trabajos ejecutados en obra y la solución técnica prevista en el expediente técnico aprobado. Tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

Panel Fotográfico n.º 2

Imágenes n.ºs 18 al 19 del Acta de Visita de Inspección n.º 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.º 2714429 de 25 de junio de 2026



Fuente: Imágenes n.ºs 18 al 19 del Acta de Visita de Inspección n.º 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.º 2714429 de 25 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, en vista que los trabajos ejecutados en el tramo comprendido entre las progresivas 0+080 y 0+090 no guardan concordancia con la solución técnica prevista en el expediente técnico aprobado, representaría incumplimientos de la Supervisión de Obra, según el Artículo 187° del Reglamento de la Ley n.º 32069, que indica que es la responsable de “(...) velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato.”

b) Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- Ley n.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de junio de 2024, vigente desde el 22 de abril de 2025, y modificatorias.

"Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual"

69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados."

- Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025, y modificatorias.

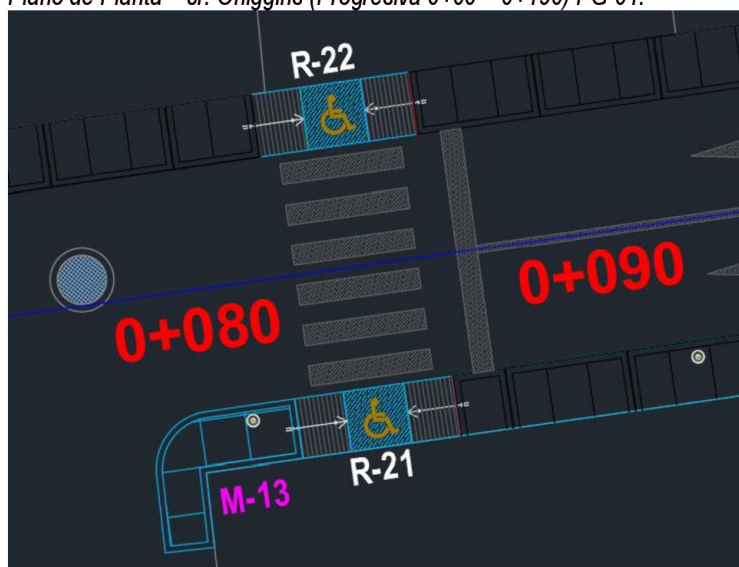
“Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo. (...)

- Expediente técnico del PIP: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.º 2714429, aprobado con Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.º 005-2026-GODUR-MPC de 18 de marzo de 2026.

(...)

Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01.



(...)

c) Consecuencia

La situación antes descrita podría ocasionar reprocesos y retrasos durante la ejecución de la obra, afectando el cumplimiento de las metas previstas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O’Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con CUI n.° 2714429.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente, 8 de julio de 2026.

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2026 14:42:13 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Supervisor

 Firmado digitalmente por FLORES DE
LA CRUZ Russell Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2026 14:36:08 -05:00

Russell Alejandro Flores De La Cruz
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2026 14:42:26 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL

1. Transformador eléctrico y postes existentes no considerados en el expediente técnico no garantiza el ancho mínimo libre en veredas, lo que podría generar demora en la culminación de la obra ante la absolución tardía de consultas, afectando el plazo de obra y la accesibilidad, en consecuencia, los objetivos del proyecto.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429 de 25 de junio de 2026.
2	Expediente técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. O'Higgins del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima", con CUI n.° 2714429, aprobado con Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 005-2026-GODUR-MPC de 18 de marzo de 2026: • Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01. • Plano de Planta – Jr. Ohiggins (Progresiva 0+00 – 0+190) PG-01, en el Detalle de Sección Típica – Corte 1.3



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:37:45 -05:00

2. Inadecuada supervisión de obra permite la ejecución de trabajos de veredas en áreas destinadas a rampas, no acorde al expediente técnico aprobado, generando el riesgo de reprocesos y afectación de las metas previstas.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI n.° 2714429 de 25 de junio de 2026.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2026 14:41:55 -05:00

APÉNDICE N° 2

**Acta de Visita de Inspección n.° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI
n.° 2714429 de 25 de junio de 2026.**

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2026-OCI/MPC-VC-CUI N.° 2714429

**OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. O'HIGGINS
DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2714429**

Siendo las 10:15 horas del 25 de junio de 2026, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI MPC"; acreditado mediante el Oficio n.° 0561-2026-MPC/OCI recibido el 23 de junio de 2026; se constituyó en las instalaciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión¹, con la finalidad de efectuar coordinaciones, verificar el estado situacional y recabar información relacionada con la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. O'HIGGINS DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión n.° 2714429.

En ese sentido, la Comisión de Control luego de efectuar las coordinaciones previas a la visita de la obra con la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión en la Entidad, se trasladó al área de emplazamiento de la obra siendo las 10:30 horas, procediendo a constatar la presencia en obra de los siguientes personales claves de la empresa Contratista y Supervisora:

Representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Marco Antonio Ponce Guerra	Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión	46487652

Representantes de la Supervisión de obra:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Presente el 25.6.26
Jorge Percy Borja Sánchez	Ingeniero Supervisor de Obra	20407806	Si
-	Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	-	Ausente
Eder Yeverson Jaime Canales Chanchahuña	Asistente de Supervisor	75744198	Si

Representantes de la Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Presente el 25.6.26
Luis Alberto Rodas Correa	Ingeniero Residente de Obra	15947148	Si
-	Ingeniero Especialista Ambiental	-	Ausente
-	Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	-	Ausente
-	Ingeniero Especialista de Suelo y Pavimento	-	Ausente
Edinson Jesús Casavilca Gutiérrez	Ingeniero Asistente de Obra	71741750	Si

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código
Eli Jhonatan Moriano Cruz	Auditor – Ing Civil / Supervisor de Comisión de Control	19659
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Auditor – Ing Civil / Jefe de Comisión de Control	66523

En dicho acto se procedió a verificar el estado situacional de la obra al 25 de junio de 2026, evidenciando entre ellos lo siguiente:

¹ Designado por la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural mediante el Informe n.° 01903-2026-MAPG-SGOPYPI-GODUR/MPC de 24 de junio de 2026.



Imagen n.º 1

Vista del inicio del recorrido.



Imagen n.º 2

Se evidenció el cartel de obra.



Imágenes n.ºs 3 al 5:

Entre las progresivas 0+000 y 0+150, se verificó que las veredas contaban con una base granular compactada. Asimismo, se realizó una (1) calicata de 0,20 m de profundidad, mediante la cual se constató que la base granular no presentaba presencia de piedras.

Ing. Jorge Percy Berio Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Carrito
EDER CARRILLO CHANCAYANO
DNI: 73444148
... de Chancayano

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SU GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSIÓN

Imágenes n.ºs 6 al 11:

Entre las progresivas 0+000 y 0+150

Se evidenció la presencia de cajas de agua potable y desagüe alineadas al nivel de la base granular. Al respecto, consultados el residente y el supervisor de obra, manifestaron que las tapas de las cajas de agua y desagüe fueron retiradas temporalmente y que vienen siendo reinstaladas conforme se alcanza el nivel final correspondiente. Asimismo, señalaron que dicha partida no será objeto de valorización, por corresponder a un proyecto ejecutado con anterioridad. Finalmente, indicaron que las tapas instaladas son nuevas y que, en caso de producirse algún daño o rotura durante la ejecución de la obra, la empresa contratista asumirá su reposición.

Dimensiones de la caja de desagüe:

Ancho: 0.455 m.
Largo: 0.75 m.



Ing. Jorge Perry Borja Sánchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Conferencia

EDER yerson: same Cavalej chera...
002: 25.24.4198

LOIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSIÓN



Imágenes n.ºs 12 al 15:

Se evidenció la ejecución parcial de veredas con un espesor de 0,10 m. Asimismo, se verificó que la base de las uñas presenta un ancho de 0,20 m. Al respecto, el supervisor de obra manifestó que, si bien dicho ancho es mayor al establecido en el expediente técnico, esta condición no afecta la funcionalidad de la estructura. Asimismo, precisó que, para efectos de la valorización, únicamente se reconocerá el ancho previsto en el expediente técnico, por lo que el exceso ejecutado será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista y no será objeto de pago.

Se evidenció que la altura del encofrado es de 0,40 m.

Imágenes n.ºs 16 al 17:

Se evidenció la existencia de postes de telefonía con deterioro en su parte inferior, presentando desprendimiento del concreto y exposición del acero de refuerzo con signos de oxidación. Al respecto, el supervisor de obra manifestó que actualmente se viene ejecutando la instalación de los nuevos postes de telefonía, quedando pendiente el traslado de los cables y el retiro de los postes deteriorados.

Ing. Jorge Percy Barja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



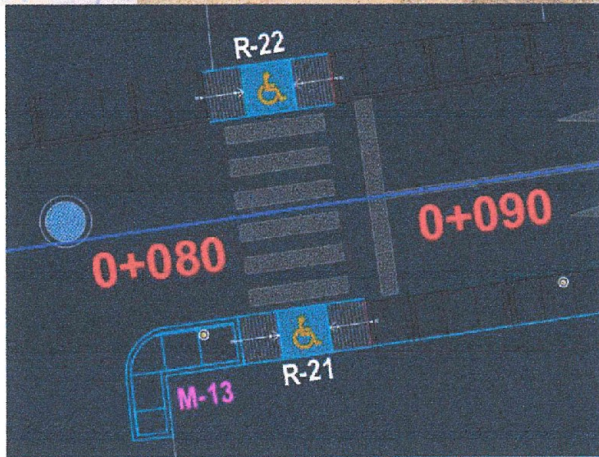
EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Concejal
Erick Conzales Chancayhuasi
DNI: 75744190

LUIS ALBERTO
RODAS CORRE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 1312

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSION



Imágenes n.ºs 18 al 19:

Entre las progresivas 0+080 y 0+090, se verificó que una sección fue ejecutada como vereda, cuando el expediente técnico contemplaba la construcción de una rampa, evidenciándose una diferencia entre la ejecución de la obra y lo establecido en el expediente técnico.

Imágenes n.ºs 20 al 21:

Entre las progresivas 0+080 y 0+090, se verificó que la junta de dilatación ejecutada tiene un espesor mayor a 1".

Imagen n.º 22:

Entre las progresivas 0+080 y 0+090, el equipo de supervisión y el supervisor de obra manifestaron que en dicho tramo culmina la calzada. No obstante, señalaron que, si bien el expediente técnico no contempla la ejecución de un sardinel sumergido en ese sector, la empresa contratista procederá a ejecutarlo, sin que ello genere mayores metrados ni pagos adicionales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSION

Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Edra Cárdenas Chancayhuasi
DNI: 75744148

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235



Imágenes n.ºs 23 al 24:

En la progresiva 0+280, se evidenció que se encuentra pendiente la ejecución de una rampa con una longitud de 3.90 m.



Imagen n.º 25:

Se evidenció la existencia de un (1) hidrante con protección.



Imágenes n.ºs 26 al 28:

Se evidenció la existencia de válvulas protegidas provisionalmente. Al respecto, los representantes de la empresa contratista manifestaron que se ejecutará la instalación de un dado y una tapa de protección, con la finalidad de resguardar la válvula y adecuarla al nivel final de la calzada proyectada. Asimismo, precisaron que los costos derivados de dicha ejecución serán asumidos íntegramente por la empresa contratista y no serán objeto de valorización ni de pago.



Tubería existente

Ing. Jorge Percy Borja Sánchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

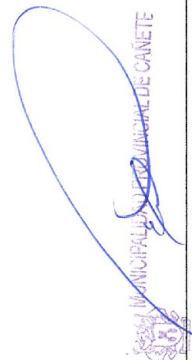
Casavilca
Eduar yucioz ampoles charcalucua
DNI: 75344190

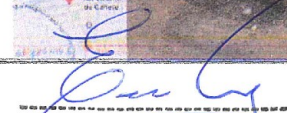
LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

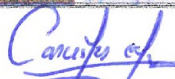
Imágenes n.ºs 29 al 36:

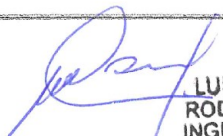
Se evidenció la existencia de un transformador y postes de luz ubicados dentro del área de intervención de las veredas proyectadas, cuyo ancho libre disponible es menor a 0,90 m.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
INFRAESTRUCTURA


EDINSON JESÚS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225


EDER YEVESERSON CORDOVA CHINCHAYHUASI
Reg. CIP N° 2834492


LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235


Jorge Percy Borja Sánchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



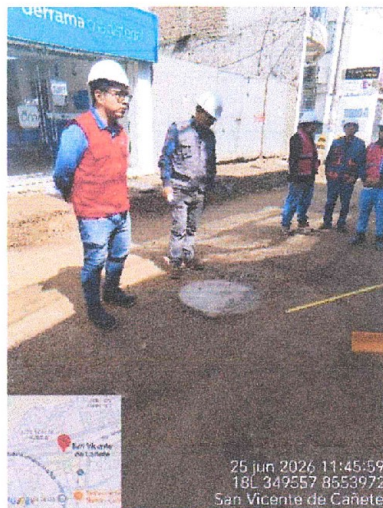
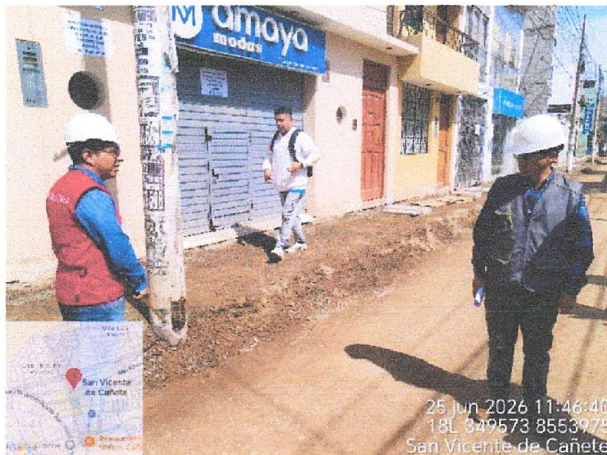


Imagen n.º 37:

Se verificó la existencia de buzones. Al respecto, el supervisor de obra manifestó que se ha considerado una partida para la nivelación de las tapas de buzones, las cuales serán elevadas hasta el nivel de la carpeta asfáltica.



Imágenes n.ºs 38 al 42:

Se evidenció la existencia de postes de luz con deterioro en su parte inferior, presentando desprendimiento del concreto y exposición del acero de refuerzo con signos de oxidación.



Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

EDER CANALES CHONCHAMAYO
DNI: 75244193

LUIS ALBERTO RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235



Se evidenció un poste de luz con inclinación ubicado al costado de la IEP N° 20874. Al respecto, se advierte que dicha condición podría representar un riesgo en el área de intervención, por lo que corresponde su evaluación y adopción de medidas correctivas.

Imagen n.º 43:

Se evidenció la existencia de un teléfono público ubicado dentro del área de intervención del proyecto.

Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

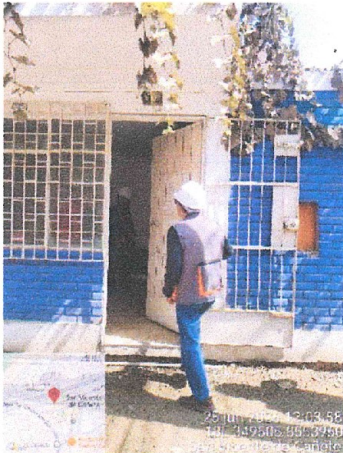
Concepcion
EDER CHAVEZ Chancayhuato
DNI: 75744198

9
LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235



Imagen n.º 44:

Se evidenció la existencia de material excedente pendiente de eliminación por parte de la empresa contratista.



Imágenes n.ºs 45 al 49:

Vista exterior de oficina de la contratista

Se evidenció mesas, sillas, laptops, base de nivel con portamira, archivadores, impresora y camilla de rescate.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSIÓN

Ing. Jorge Pery Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Canal de...
ESEA canales chancachaca
DNI: 25744193

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

Imágenes n.ºs 50 al 54:

Vista exterior de almacén de la contratista

Se evidenció bolsas de cemento, tapas de agua, extintor sin fecha, recipiente de plástico con agua que contenía 3 probetas, cintas de seguridad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSIÓN

Ing. Jorge Pery Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Ever yerson canales chumacero
DNI: 3524498

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131231

Documentación entregada por la contratista:

- Documento denominado Gastos Generales, 1 folio.
- Receta médica n.° 517293, orden médica, ticket de cita y certificado médico, 3 folios.
- Asiento de cuaderno de incidencias n.° 81, 86, 2 folios.
- Documento denominado Registro de Resultado de Evaluación en SST, 1 folio.
- Constancia de Aseguramiento MP/2026/13575969, 2 folios.
- Resumen de valorización de obra n.° 1 – mayo 2026, 6 folios.
- Calendario valorizado de avance de obra, 3 folios.

Documentación recibida por la empresa a cargo de la supervisión:

- Desagregado de supervisión, 2 folios.
- Contrato n.° 02-2026-SUPERVISION-FENIX de 13 de mayo de 2026, de la empresa a cargo de supervisión con la ingeniera industrial Chabeli Antonia Pareja Toledo – especialista en seguridad y salud en el trabajo, 5 folios.
- Constancia Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud, 2 folios.
- Copia de Plano de proceso constructivo PH-01, 1 folio.

Consultas:

1. ¿Se están valorizando las cajas y tapas de agua y desagüe dañadas? De ser el caso, ¿quién asumirá su reposición?

*No se está valorizando las cajas y tapas de agua
dañadas durante la etapa de reposición.*

El contratista asumirá el costo de reposición.

[Firma]
**LUIS ALBERTO
RODAS CORREA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

2. ¿El vaciado de veredas se está metrando de forma general, sin considerar el descuento de las cajas y tapas de agua y desagüe dañadas? En ese sentido, sirvase precisar cuál es el criterio que se viene aplicando para la valorización del presente mes.

Se está valorizando y metrando las veredas y descontando las veredas existentes ejecutadas en la obra de saneamiento, con CCI 2669646.

[Firma]
Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275



[Firma]
**EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

[Firma]
BAER CANDLES Chancay
DNI: 75744198
Asistente de supervisor

[Firma]
**LUIS ALBERTO
RODAS CORREA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

3. Sírvase precisar quién asumirá los costos derivados del incremento de la base (uña de vereda), considerando que el expediente técnico establece un ancho de 0,15 m y en ejecución se viene ejecutando 0,20 m. Asimismo, sírvase indicar si dicha variación ha sido registrada en el cuaderno de obra o si cuenta con informe técnico que declare su viabilidad, precisando, en caso corresponda, que el mayor costo será asumido por la empresa contratista y que este no generará costos adicionales para la entidad.

Por proceso constructivo se está ejecutando la
uña de veredas de 0.20 m. Estos costos serán
asumidos por el contratista.

Dicha variación está registrada en el cuaderno
de obra.

[Firma]
LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

4. Sírvase indicar quién asumirá los costos de los sardineles sumergidos que se proyectarán en los extremos de la calzada.

Se hicieron consulta en el cuaderno de Obra.

[Firma]
LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

5. Precisar las acciones que viene implementando la empresa supervisora respecto al transformador y a los postes de energía eléctrica ubicados dentro del área de intervención del proyecto, considerando que cuyo ancho libre disponible es menor a 0,90 m.

Se coordinó con la Entidad antes del
inicio de los trabajos; así notificando a
todas las empresas, considerada de energía
eléctrica que se ejecuta el proyecto y su verificación

por lo que se el ancho de 0.90 m, evaluación para acceso
adecuado.

[Firma]
EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

[Firma]
EDER YEVERSON CANALES CHOCOLUZA
DNI: 75744198

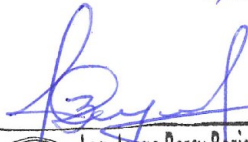


[Firma]
Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275

6. Precise las acciones que viene adoptando la empresa supervisora respecto a la existencia de postes de luz con deterioro en su parte inferior, presentando desprendimiento del concreto y exposición del acero de refuerzo con signos de oxidación.

se indico realizar el comunicado respectivo para su evaluación y considerar cambio de poste o mejorar base dañada, segun corresponde a la empresa responsable; en obra se señalizen y no debe tocarse para evitar accidentes.

7. Sírvase justificar la ausencia del Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo de la empresa contratista durante la ejecución de la inspección, precisando las razones de su inasistencia y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de sus funciones conforme a las obligaciones contractuales.


Ing. Jorge Percy Boria Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275

El día de la visita se notifico el cambio

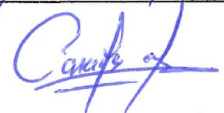
del Ing. Especialista de Seguridad de Obra y Salud.

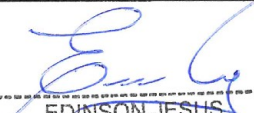
Esto en el cuartorno de Obra.

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

Comentarios adicionales del representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

*La sub-Gerencia de Obras Publicas, señalo:
se dio la facultad a los miembros de la Contraloria
durante el recorrido de la obra, de firmar de
ello tambien se dio el gusto los puntos,
que no se gastaron*


EDER CANALES CHONAHUAN
DNI: 25744198
Asistente de Supervisión


EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225

Comentarios adicionales de la Supervisión de obra:

- Hago conocer que no se esta metiendo las veredas cajas de agua y desagüe, ya que ello estuvo realizado en obra de saneamiento. Pero contratista tubo que demoler y debe reponer sin costo, no generando duplicidad de pago.
- Por los vños de 0.15 cm a 0.20 cm, el contratista asume costo, sin quitar calidad en obra.

Comentarios adicionales de la Contratista:

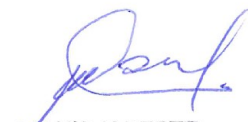


Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275

En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control del OCI-MPC, el representante de la Municipalidad Provincial de Cañete, de la empresa contratista y supervisora, suscriben la presente ACTA, el 25 de junio de 2026 siendo las _____ horas.

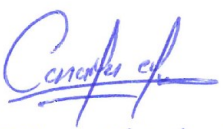
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

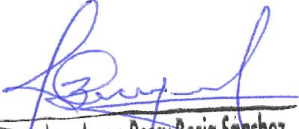
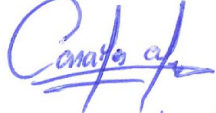

LUIS ALBERTO
RODAS CORREA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 131235

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Ing. Marco Antonio Ponce Guerra SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTO DE INVERSIÓN
Marco Antonio Ponce Guerra Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión

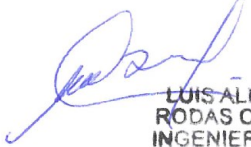
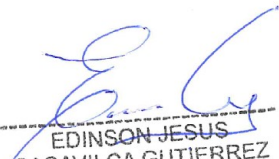

EDINSON JESUS
CASAVILCA GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200225


EDER CANALES CHANCOCURTO
DNI: 75 344198

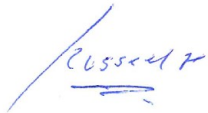
Representantes de la Supervisión de obra:

  Ing. Jorge Percy Borja Sanchez INGENIERO CIVIL CIP N° 68275	 EDER CANALES chancayhuano DNI: 75744198 Asistente de supervisor
--	--

Representantes de la Contratista:

 LUIS ALBERTO RODAS CORREA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 131235	 EDINSON JESUS CASAVILCA GUTIERREZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 200225

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

 Russell Alejandro Flores De La Cruz Jefe de Comisión de Control	 Eli Jhonatan Moriano Cruz Supervisor de Comisión de Control
---	--



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
 SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
 PROYECTO DE INVERSION



Ing. Jorge Percy Borja Sanchez
INGENIERO CIVIL
CIP N° 68275

COMENTARIOS ADICIONALES DE SUPERVISION:

- Existiendo 03 postes menor de 0.90m de ancho es necesario su reubicación para el acceso a los peatones y minusvalidos. Y que el transformador de hora las consultas necesarias al respecto.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

San Vicente de Cañete, 8 de julio de 2026.

OFICIO N° 0619-2026-MPC/OCI

Señor:
RAUL MEZA PACHECO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cañete
Jr. Bolognesi N° 250
San Vicente/Cañete/Lima. -



- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 016-2026-OCI/0430-SVC a la Municipalidad Provincial de Cañete.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: **"Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. O'Higgins del distrito de San Vicente de Cañete - provincia de Cañete - departamento de Lima"**, con CUI N° 2714429, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n° 016-2026-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2026 14:50:07 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

EJMC/OCI
8/7/2026
C.C. Archivo